Ordenanza Nº 1039

VISTO:

El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos elaborado por la Municipalidad de El Trébol, a los efectos de brindar una solución a la problemática de la basura; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto fue presentado ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a los efectos de gestionar los recursos para su concreción en nuestro medio;

Que sobre el particular se han atendido los requerimientos y sugerencias planteados por el Ente, entre ellos, se ha modificado la propuesta de disposición final de residuos por un sistema de relleno sanitario;

Que en tal sentido, se ha detallado la conceptualización del citado sistema, al que se ajustará la ejecución del relleno sanitario como parte del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que se desarrollará en nuestro medio y que resultó aprobado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación;

Que encontrando una solución a la disposición final de la basura permitirá elaborar estrategias y directivas para trabajar la temática desde el origen de los residuos en los hogares hasta el momento que éstos ingresan a la planta, favoreciendo la aplicación de diferentes políticas que sumen al objetivo final que es cuidar el medio ambiente, reducir el volumen de basura y aprovechar aquellos elementos que puedan ser reciclados;

Que los Sres. Concejales, coincidiendo con lo expuesto, expresan en forma unánime su conformidad a la propuesta;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos elaborado por la Municipalidad de El Trébol, que en número de folios 1 a 41 se integran como parte a la presente, el que será financiado con fondos provistos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: _ Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce.-